

PERGAMINO, abril 9 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA-
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Se-
sión Extraordinaria, celebrada el día 8 de abril del corriente año
al considerar el Expte. D-57-87 D.E. eleva Expte. D-60-87 DIREC---
CION DE CATASTRO Ref: Informe relacionado c/predios existentes en-
la localidad de Guerrico p/la construcción de viviendas p/Centros-
de Servicios Rurales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto del Departamento Ejecutivo re-
----- gistrado bajo el N° 730/87, referente a la afecta---
ción de inmuebles para la construcción de ocho (8) viviendas en la
localidad de Guerrico, mediante el Programa de VIVIENDAS PARA CEN-
TROS DE SERVICIOS RURALES.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1431/87.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE